

SOCAYA: Representante único de los trabajadores en neumáticos y gomerías, talleres de recauchutaje, vulcanizado y venta de neumáticos, en todo el territorio de la Republica ArgentinaCCT231/75.

TABLA SALARIAL Y BENEFICIOS, CONVENIO VIGENTE DESDE EL 01/05/2022 AL 30/04/2023 ACTIVIDAD GOMERIAS Y TALLERES DE RECAUCHUTAJE Y VULCANIZADO

OPERARIOS DE GOMERIAS	Desde 01/11/2022 20%	01/01/2023 15%	01/02/2023 20%
Ayudante general	588.34	640.25	709.46
Colocador y colocador balanceador	598.33	651.13	721.52
Oficial reparador o rep,Recauchutaje	605.06	658.45	729.64
Oficial reparador de tren delantero	639.76	696.21	771.48
Chofer	120730.23	131382.89	145586.45
Sereno	117316.49	127667.95	141469.89
TALLERES DE RECAUCUTAJE	Desde 01/11/2022	01/01/2023	01/02/2023
	20%	15%	20%
Oficial Pulidor	605.06	658.45	729.64
Oficial colocador de bandas	605.06	658.45	729.64
Oficial reparador o preparador seccional integral	605.06	658.45	729.64
Oficial vulcanizador	605.06	658.45	729.64
Medio oficial	598.33	651.13	721.52
Ayudante general	588.34	640.25	709.46
Chofer	120730.24	131382.91	145586.47
Sereno	117316.51	127667.96	141469.91
PERSONAL de MANTENIMIENTO			
OFICIAL	640.07	696.54	771.85
MEDIO OFICIAL	598.33	651.13	721.52
FOGUISTA	640.24	696.73	772.05

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD 1% (uno %)por hora por cada año de antigüedad sobre remuneración, los beneficios expresados en porcentajes conservan su permanencia como también los que determinados en otra forma de relación.

Operarios de Gomerías:	01/11/2022	01/01/2023	01/02/2023
ART. 32 premioporasistencia	13127.13	14285.40	15829.77
ART.50 FALLECIMIENTOS			
A)Fallecimiento del obrero	84371.85	91816.43	101742.53
B)esposa/so hijos menores o con disc.	51711.74	56274.54	62358.27
C)Padres e hijos mayores hermanos y	24495.05	26656.37	29538.14
padres políticos			

	*Salario mínimo garantizado	105060	114330	126690	
	p/mes				
ARTICULO 44 BONIFICACION ESPECIAL POR ANTIGÜEDAD					
5 AÑOS: 50 horas de su jornal habitual		30 AÑOS: 300 horas de su jornal habitual			
10 AÑOS: 100 horas de su jornal habitual		35 AÑOS: 350 horas de su jornal habitual			
15 AÑOS: 150 horas de su jornal habitual		40 AÑOS: 400 horas de su jornal habitual			
20 AÑOS: 200 horas de su jornal habitual		45 AÑOS: 450 horas de su jornal habitual			
~					

Aporte del empleador al sindicato	2 % (dos por ciento) de cada trabajador afiliado y no afiliado	
Retenciones al trabajador afiliado	2% (dos por ciento) al afiliado	
Retenciones al trabajador no afiliado	1.5 % (uno y medio por ciento) no afiliado	

Zona desfavorable (provincias de Neuquén, Santa Cruz, Chubut, Tierra del fuego, Islas Malvinas e islas del Atlántico sur.25%

AGRUPACION CELESTE Y BLANCA-SOCAYA

TEL:4701-5646

50 AÑOS: 500 horas de su jornal habitual

EMAIL:CELESTEYBLANCA.SOCAYA@GMAIL.COM

25 AÑOS: 250 horas de su jornal habitual